



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

529-14

01 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 19.190/04

VISTO: La Resolución CD N° 005/05 mediante la cual se establece el procedimiento para las solicitudes de regularidad y/o condicionalidad interpuesto por alumnos de las carreras que se dictan en Sede Regional Orán y que dependen académicamente de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 375/14, en su Artículo 3°, se aprobaron los criterios para otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos de ésta Facultad, que las soliciten mediante nota.

Que la Lic. María Esther VELÁZQUEZ, solicita derogar la Resolución CD N° 005/05 y unificar los criterios empleados para el tratamiento de las prórrogas de regularidades, tanto para Sede Central, como para las Sedes Regionales.

Que el Consejo Directivo de ésta Facultad, tomó conocimiento de la solicitud antes mencionada, Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/14.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/14 del 05/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Derogar la Resolución CD N° 005/05.

ARTICULO 2°: Hacer extensivo el alcance de los nuevos criterios de prórrogas de regularidades, aprobados en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14, para todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de Sede Central, y Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Sede Regional Tartagal, Lic. VELÁZQUEZ, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIAL PACSAMAN DE ZENTUNE
DEGANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa